

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023

EXENTO Nº: 3415 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.330 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 de Fecha 15 de Noviembre de 2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 116 de Fecha 13 de Marzo de 2023 de LICEO AGRICOLA PROFESOR VICTOR OLGUIN MORALES;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 711 de fecha 18.04.2023;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4205 de fecha 02.05.2023 Exento N° 3305 que designa a **JOSÉ ALEJANDRO CATALDO LÓPEZ, RUT N° 16.287.935-9**, como Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Inglés;
- 7.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 8.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el traslado de **JOSÉ ALEJANDRO CATALDO LÓPEZ, RUT N° 16.287.935-9**, docente titular, al **LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA PROFESOR VICTOR OLGUIN MORALES**, como **ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR** a contar del 01 de Marzo de 2023 con 44 hrs. Cronológicas semanales de nivel media con cargo al Fondo Subvención Regular.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el 15% de Asignación de responsabilidad Técnica Pedagógica a José Cataldo López, a contar del 01 de Marzo de 2023 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO: **PROCEDA** el Área Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/mbg.-